

**CONVENIO DE COLABORACION FUNDACION MUNICIPAL DE
DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID) – FEDERACION
ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA Y FEDERACION DE CASTILLA Y
LEON DE TENIS DE MESA.**

REUNIDOS:

De una parte **D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA**, con DNI nº 09324582-Z, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, del Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por Decreto nº 6333, de 17 de junio de 2015, y domicilio a efectos de notificaciones en Polideportivo Huerta del Rey, calle Joaquín Velasco Martín nº 9, 47014 Valladolid.

De otra parte **D. MIGUEL ANGEL MACHADO SOBRADOS**, con DNI nº 79219649-J, actuando como Presidente de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, con CIF Q-2878038-E y domicilio en Madrid, C/ Ferraz 16 1º izda., 28008 Madrid.

De otra parte **D. JOSE LUIS BERMEJO SANCHEZ** con DNI nº 12200417-K, actuando como Presidente de la Federación de Castilla y León de Tenis de Mesa, con CIF G-37062072 y domicilio en Pº Sáenz de Miera s/n, 24009 León.

Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y en su virtud,

EXPONEN:

1º.- Que la Fundación Municipal de Deportes es un Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, cuyas finalidades, definidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2012, son “la promoción y el fomento del deporte en Valladolid en todas sus manifestaciones”, gestionando y administrando las instalaciones deportivas municipales.

2º.- Que la Federación Española de Tenis de Mesa es una entidad privada, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, estando integrada por las Federaciones deportivas de tenis de mesa de ámbito autonómico y tiene por objeto la promoción, práctica y desarrollo de esta modalidad deportiva, según se establece en el artículo 30 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte.

3º.- Que la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León, según se define en el artículo 13 de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, “es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto social es la promoción y desarrollo de su modalidad deportiva en su ámbito territorial.

4º.- Que las partes intervinientes son conscientes de que la promoción de las prácticas deportivas en general y del tenis de mesa en particular, es un instrumento eficaz para el desarrollo integral de las personas, favoreciendo la construcción de valores de solidaridad, respeto y convivencia. Valores que repercuten de forma positiva en la educación integral de las personas, lo que se erige en motivo suficiente para que las partes estén interesadas en celebrar un Convenio de Colaboración.

Además, todas las partes intervinientes valoran como positivo la organización de competiciones de ámbito nacional que, además de su interés deportivo, suponen un encuentro de los practicantes de una modalidad deportiva (tenis de mesa) que propicia las relaciones, con una evidente, repercusión económica en el lugar (Valladolid) donde se celebren las competiciones.

5º.- La Real Federación Española de Tenis y la Federación Autonómica firmante de este Convenio, han ofrecido a la ciudad de Valladolid, aquí representada por la Fundación Municipal de Deportes de su Ayuntamiento, la posibilidad de organizar, durante los años 2017 y 2018 el denominado Torneo Estatal de Tenis de Mesa, en el Polideportivo Pisuerga, competición donde se dan cita los mejores jugadores nacionales de las diferentes categorías de esta modalidad deportiva, entendiéndose desde el Ayuntamiento de Valladolid que se trata de una oportunidad acoger la citada competición por su repercusión deportiva, económica y turística.

En su virtud, las partes intervinientes pactan su colaboración conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

1ª.- Las partes intervinientes acuerdan una colaboración para la organización en la ciudad de Valladolid, por parte de la Real Federación Española de Tenis de Mesa de la competición denominada “Torneo Estatal de Tenis de Mesa”, durante los años 2017 y 2018.

La competición citada se celebrará, en el Polideportivo Municipal Pisuerga, en las fechas que determine la Real Federación Española de Tenis de Mesa, sin más limitación que la no coincidencia en fecha con otras actividades deportivas programadas por la Fundación Municipal de Deportes que, por su importancia y repercusión en la ciudad deberá mantenerse. En caso de no resultar posible la celebración del Torneo Estatal de Tenis de Mesa en las fechas elegidas por la Federación Española, ésta buscará fechas alternativas.

2ª.- La organización del Torneo Estatal de Tenis de Mesa correrá a cargo, íntegramente, de las Federaciones firmantes del Convenio, que aportarán todos los equipamientos y material técnico para el desarrollo de la competición.

3ª.- La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, cederá el uso del Polideportivo Pisuerga a los organizadores del evento, para la celebración de la competición, aportando financiación para su desarrollo por los siguientes importes:

- 7.500 € año 2017
- 8.000 € año 2018

La citada subvención será librada una vez se justifique su aplicación a la actividad subvencionada de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4ª.- La Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Así, está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

5ª.- La Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de las subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes, aportando cuanta información le sea requerida para ello.

6ª.- Para la supervisión y seguimiento del presente Convenio se constituirá una comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las federaciones intervinientes y dos representantes de la Fundación Municipal de Deportes.

7ª.- Las partes intervinientes colaborarán en la promoción y difusión del evento con el doble objetivo de incrementar el valor deportivo de la competición y obtener la mayor rentabilidad económica y turística del evento.

8ª.- En el supuesto de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente convenio por cualquiera de las entidades intervinientes, se procederá a su resolución.

9ª.- Para dirimir las cuestiones o diferencias dimanantes del cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

10ª.- Todas las acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo entre las partes firmantes, figurando los logotipos de los intervinientes.

11ª.- El Convenio tendrá vigencia durante los años 2017 y 2018 finalizando la misma el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo, no obstante, prorrogarse para el año 2019, de existir acuerdo expreso en este sentido entre todas las partes intervinientes.

12ª.- La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos allí pactados por parte de las Federaciones firmantes, sin que asista en estos casos a las mismas derecho a indemnización alguna.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento en Valladolid en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

Real Federación Española de Tenis de
Mesa

Fundación Municipal de Deportes

D. Miguel Ángel Machado Sobrados
Presidente

D. Alberto Bustos García
Presidente-Delegado

Federación de Castilla y León de Tenis de Mesa

D. José Luis Bermejo Sánchez